SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, REPRESENTADO POR LA MTRA. LISBEILY DOMÍNGUEZ RUVALCABA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA EL LIC. DAVID GUSTAVO ANDUJO CHACÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- El día nueve de febrero del 2018 se llevo a cabo una reunión de la Junta directiva del Instituto de Innovación y Competitividad en la que se aprobó el presupuesto para el desarrollo del proyecto "CHIHUAHUA INNOVA 2018", según acuerdo número 01-SO-18-08, del cual se desprende el presente instrumento.
- 2.- En fecha 22 de febrero del presente año se celebro un contrato de prestación de servicios con la persona física LIC. DAVID GUSTAVO ANDUJO CHACÓN con la finalidad de ofrecer sus servicios de consultoría para el desarrollo del Proyecto Chihuahua Innova.
- 3.- Derivado del contrato en mención, es necesario complementar el proyecto "CHIHUAHUA INNOVA 2018", con actividades que refuercen tanto los proyectos como a los participantes, así como darles el seguimiento necesario para su desarrollo.
- 4.- Conforme a la necesidad de seguir implementando estrategias de apoyo para el Estado de Chihuahua mediante el Proyecto Chihuahua Innova 2018, se realizará la segunda edición en el mismo año, de lo cual se desprende este Segundo Addendum al Contrato de prestación de servicios.

DECLARACIONES

1.- Con base en los antecedentes antes expuestos "LAS PARTES" reconocen la capacidad jurídica e interés para suscribir el presente Addendum en los términos siguientes:



CLAUSULAS

PRIMERA.- Bajo los términos y condiciones de este instrumento, "**EL PRESTADOR**" se obliga a brindar a "**EL INSTITUTO**" sus servicios profesionales de consultoría, que de acuerdo con sus funciones, contemplan básicamente los siguientes aspectos:

1.-PROMOCIÓN

Desarrollo y ejecución de los componentes necesarios para la promoción de la segunda edición del programa Chihuahua Innova. Configuración de plataforma, actualización de sitio web, generación de contenido en redes sociales y plataforma móvil, promoción mediante pláticas y conferencias en las ciudades con comités de innovación y emprendimiento.

2.-SELECCIÓN

Estructuración de comité de evaluación de proyectos durante la primer semana de octubre del 2018. El comité deberá estar compuesto por inversionistas y académicos con un criterio de evaluación de proyectos de alto impacto seleccionando los proyectos con elementos innovadores que presenten mayores posibilidades de ser fondeados por inversionistas.

3.-CAPACITACIÓN

- A) Emprendedores: Capacitación para los integrantes de los 20 proyectos finalistas para estructuración y presentación ante inversionistas. La capacitación se realizará entre el 23 de octubre y el 7 de noviembre.
- B) Inversionistas: Capacitación para los inversionistas que participen en los eventos de speed dating y shark business hunters. La capacitación se realizará durante los días 13 y 14 de noviembre.

4.- PRESENTACIÓN

Gestión y coordinación previa y durante los días 13 y 14 de noviembre de las siguientes actividades que se realizarán en Cd. Juárez durante el evento Innovation Week.

A) Emprendedores: Presentación de los 20 proyectos finalistas para su vinculación mediante las dinámicas de uno a uno y presentación con inversionistas, proveedores y clientes potenciales. Conferencistas e instructores: Presentación de conferencias al público e impartición de talleres al público en general con temáticas de innovación y emprendimiento.



B) Inversionistas: Presentación de inversionistas nacionales y extranjeros compartiendo experiencias y mejores prácticas a empresarios locales en el marco de un foro de inversionistas ángeles.

5.-SEGUIMIENTO

Proveer seguimiento a los proyectos finalistas post Innovation Week durante los meses de noviembre y diciembre. Brindar retroalimentación y asesoría a los proyectos finalistas, así como la vinculación con entidades de su conveniencia.

6.-REPORTES / RESULTADOS

Elaboración de reporte sobre los resultados obtenidos durante la segunda edición del programa Chihuahua Innova 2018.

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" deberá cubrir a "EL PRESTADOR un monto adicional de \$492,794.47 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, y permanecerá fija durante la vigencia del contrato y la cual se depositara a "EL PRESTADOR" a la cuenta número del banco del banco del banco del banco del banco del banco CHACON.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.-. En el presente instrumento no se otorgara anticipo. El pago se realizara una vez entregado el informe final de las actividades realizadas y a satisfacción de "EL INSTITUTO" y previa recepción de la factura correspondiente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente instrumento será a partir de la fecha de su firma y hasta su cabal cumplimiento.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Segundo Addendum al contrato de prestación de servicios en mención, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en Ciudad de Juárez, Chihuahua, el día 6 de agosto del año 2018.

